



DESAJTUO22-5343

Tunja, 6 de diciembre de 2022

Señor

**MICHEL DAVID GARZON SALINAS**

Representante Legal

Almacenamiento y Bodegaje de Vehículos La Principal S.A.S.

[notificaciones@almacenamientolaprincipal.com](mailto:notificaciones@almacenamientolaprincipal.com)

Asunto: “*Respuesta a petición*”

Cordial saludo,

Dando respuesta a su petición radicada el día de hoy 6 de diciembre de 2022, relacionada con la exigencia contenida en los literales e) y f) de la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR JUECES, MAGISTRADOS O CORPORACIONES DE LA REPÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DE BOYACÁ Y CASANARE, QUE HACEN PARTE DE ESTA SECCIONAL, PARA LA VIGENCIA 2023”, con toda atención me permito informarle que esta Entidad emitió la Nota Aclaratoria número 1, relacionada con su petición, la cual se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-tunja>

En los anteriores términos doy respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**MARGARITA ISABEL DUARTE SUAREZ**

Coordinadora Área Administrativa

Presidenta Junta de Contratación

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja